



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 23 JUL 2021

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD.NO. 2018-0502

Reconózcasele personería a la abogada **Karen Sofia Vargas Hernández** para que actúe como apoderada judicial de la parte demandante en las condiciones y para los fines del poder a ella conferido (fl. 218).

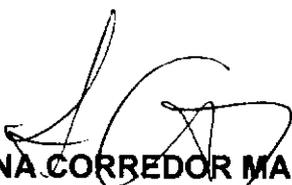
Incorpórense a las presentes diligencias la respuesta remitida por el intendente **Wilson García Jaimes** de la Policía Nacional, mediante el cual informa que la letra de cambio base de la presente ejecución, fue entregada el día 3 de diciembre de 2019 al perito **Arnulfo Salinas Rodríguez** a efectos de realizar estudio pericial. Aduce que la entrega del título se efectuó en virtud de la orden de policía No. 5015389 emanada por la Fiscalía 79 Seccional de Fe Pública y Orden Económico Eje Tierreros NUIC 11001600000201602061.

Así atendiendo la manifestación antes reseñada el Despacho dispone:

Requerir al Fiscal **Enrique Amador Londoño** de la Fiscalía 79 Seccional de Fe Pública y Orden Económico Eje Tierreros, con el fin de que se sirvan informar las resultas del dictamen pericial solicitado por dicha dependencia y la remisión inmediata de la letra de cambio -báculo de esta acción- con el fin de continuar con el trámite procesa correspondiente.

Secretaría oficie al funcionario mencionado en los términos aquí dispuestos remitiendo copia de la comunicación electrónica allegada por el intendente **García Jaimes**.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 52, hoy **26 JUL 2021**
ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN
Secretario